

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, MAYO 15 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Karina Silva San Martin, Funcionaria Depto. Salud de fecha 10 abril 2019.
- g) El aporte en dinero para la Sr. Juan Franco Matamala, Cédula de Identidad N° [REDACTED] edad 70 años, Fonasa Tramo B, domiciliado en [REDACTED]. El usuario requiere un colonoscopia derivado por nefrólogo ya que sospecha de diagnóstico tumor vesical con compromiso rectal y lo requiere a la brevedad posible.

DECRETO N° 1789 /

1.- Apruébese el giro extraordinario sujeto a rendición consistente en un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para el Sr. Juan Franco Matamala, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta. [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:
Of. Partes Municipales
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/MFMF/MPPCH/m



DIRECCIÓN CONTROL